

Bases de la convocatoria para la provisión, de dos plazas de Peón Nivel "E" al servicio del Ayuntamiento de Villafranca mediante contrato temporal.

Base 1.- Condiciones generales.

1.1. Se anuncia la convocatoria para la provisión, mediante pruebas de selección (entrega curriculum), dos plazas de peón nivel "E" mediante contratación temporal al amparo de la RESOLUCIÓN 251/2018, de 7 marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social

1.2. Las personas aspirantes serán contratadas en el Nivel E de los establecidos en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y percibirán las retribuciones básicas correspondientes a dicho nivel y, en su caso, las retribuciones complementarias (Nivel 15% y complemento peligrosidad 4%).

1.3. El régimen de jornada de trabajo será a jornada parcial (68% de la jornada ordinaria de la brigada) de Lunes a domingo, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Ayuntamiento.

1.4. Las personas designadas desempeñarán las siguientes funciones:

- Limpieza y desinfección viaria
- Limpieza y desinfección instalaciones municipales
- Cualquier otra de las relacionadas con la brigada municipal

Base 2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Las personas interesadas tendrán que estar inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Navarro de Empleo. Además, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



b) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

c) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública.

Base 3.- Documentación a presentar y plazo de presentación.

3.1. Las personas interesadas deberán presentar *curriculum vitae* en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca (Plaza España, 1 - 31330 Villafranca), hasta el día 28 de Enero incluido a las 13:30 horas, de forma presencial o telemática.

Base 4.- Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma cabe, optativamente, uno de los recursos siguientes:

a) Recurso de reposición contra el mismo órgano que aprobó el acto administrativo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, o notificación del mismo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, o a la notificación del acto de aplicación que se recurra.

c) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto que se recurra.

Villafranca, 14 de Enero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a Carmen Segura Moreno

